



RESOLUCIÓN No. 16

20 AGO 1999

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo Institucional, PAEI, de la Escuela de Administración de Empresas Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se reglamenta su implementación.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En usos de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el acuerdo 120 de 1993, artículo 27, y,

CONSIDERANDO

Que el Plan vigente de Estudios de la Escuela de Administración de Empresas fue reformado mediante Resolución No 853 del primero de junio de 1988, cuyo código ICFES 1106455800015001114000.

Que el proceso de implementación del actual Plan de Estudios ha evidenciado la necesidad y conveniencia de incorporar un mayor grado de coherencia e integración curricular entre las áreas y los ciclos de formación, con miras al logro de calidad y pertinencia en el perfil profesional del egresado;

Que se hace necesario reglamentar el proceso de implementación del Nuevo Plan, en razón de la naturaleza y características especiales de la ciencia administrativa y de los contenidos programáticos de las asignaturas contempladas en el mismo Plan, de conformidad con políticas expedida por el Consejo Académico;

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 013 del 18 de mayo de 1999 con base en informes sustentados por el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas ante una comisión de Consejeros designados por el Consejo Académico aprobó el Proyecto Académico Educativo Institucional, PAEI del programa de Administración de Empresas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en los términos de la presente Resolución, el Proyecto Académico Educativo Institucional, PAEI del programa de Administración de Empresas, de conformidad con la propuesta presentada por el Comité Curricular y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas aprobada por el Consejo Académico.

MISION, VISION Y VALORES CORPORATIVOS DEL PROGRAMA

ARTICULO SEGUNDO: La misión del programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de Tunja, consiste en administrar

racionalmente los factores y recursos de formación profesional, experimentales, investigativos y de proyección social, para encausarlos curricularmente hacia la estructuración integral de profesionales altamente competitivos y comprometidos con su propio entorno social, capaces de formular y de decidir acciones propias de su quehacer científico y tecnológico, resolver problemas y generar cambios que promuevan el desarrollo del sector empresarial y de tal manera que su participación en el sistema económico y productivo, resulte pertinente y comprometida para una mejor calidad de vida para su comunidad.

ARTICULO TERCERO: Establécese la visión, así: el programa de administración de empresas de la U.P.T.C., tendrá una mayor proyección externa para, por una parte desarrollar su capacidad en detectar las necesidades específicas del sector productivo y su entorno empresarial, y, por otra, alcanzar altos niveles de acreditación regional y nacional, que le permitan ser líder en el campo de la formación gerencial superior.

El programa conformará un cuerpo de la más alta calidad científica, ética y pedagógica, capaz de responder con idoneidad a las exigencias de los planes y programas institucionales, así como de garantizar la finalidad institucional de formación integral y rendimiento social.

El programa adelantará las gestiones necesarias que le permitan contar con las más actualizadas tecnologías en computación, telecomunicaciones y servicios de información, para apoyar los procesos de formación académica y el trabajo administrativo.

El programa propiciará un ambiente universitario de compromiso social con su entorno empresarial, hará mayor énfasis en la participación, cooperación y posibilidad de decisión entre sus estamentos integrantes y diseñará alternativas que le permitan ejecutar sus actividades con mayor independencia presupuestaria y financiera.

El programa adoptará un Plan de autoevaluación que le permita, en forma permanente, revisar su pertinencia social, su rendimiento académico y su cualificación relativa con el fin de aprovechar constructivamente las experiencias vividas y las nuevas oportunidades, así como de mantener una unidad de propósito institucional todo orientado hacia la excelencia académica y la acreditación

ARTICULO CUARTO: Son principios y valores corporativos, de los integrantes estamentarios del programa, de Administración de Empresas, los siguientes:

a. **LA EXCELENCIA :** Búsqueda permanente de la máxima calidad en sus procesos de investigación, docencia, extensión y proyección social, fundamentada en la implementación de un sistema controlado y eficiente de selección y seguimiento de estudiantes y de exigentes criterios para la vinculación y evaluación integral de los docentes al servicio del Programa.

49

b. LA EXPERIMENTALIDAD: Flexibilidad para introducir cambios innovaciones, reorientaciones y ajustes en el currículo y la estructura del Programa para permitir tanto el desarrollo, implementación y experimentación de nuevas técnicas y metodologías en la relación enseñanza- aprendizaje, como la inserción de los avances en ciencias y tecnología que se requieran para garantizar la pertinencia del producto universitario.

c. EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION: La investigación organizada alrededor del reconocimiento de problemas del sector social-empresarial circundante y la reflexión crítica sobre los mismos, como medio de avanzar interdisciplinariamente hacia el conocimiento, serán asunto de permanente preocupación del Programa, como también lo será la aplicación de resultados de esa actividad al proceso de formación profesional y a la solución de situaciones típicas del entorno empresarial regional.

d. LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE: El Programa de Administración de Empresas pretende por la formación cívica ética y moral de sus estudiantes; por su mejor desarrollo intelectual, cultural y psicológico, dentro de un ambiente donde directivos, profesores y personal administrativo den testimonio de estos valores y faciliten con su acción la formación de profesionales íntegros que puedan inscribirse socialmente como ciudadanos útiles.

e. LA EVALUACION INSTITUCIONAL PERMANENTE : El óptimo rendimiento en los procesos institucionales del programa de Administración de Empresas es el resultado de la racionalidad en la asignación y uso de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que se disponga. La revisión de la forma permanente del accionar estamentario que se ajuste a este principio, debe ser compromiso y responsabilidad de todas las personas que pertenecen al programa.

f. LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y EL SECTOR PRODUCTIVO: El trabajo académico del programa en relación con su entorno ha de caracterizarse por el análisis y valoración de la comunidad empresarial y social de sus formas de organización y cultura particular, por la preservación y mejoramiento de sus condiciones ambientales y por un claro sentido de pertinencia social en el papel que le corresponde dentro del desarrollo regional como institución de educación superior.

g. LA COMUNIDAD LA PARTICIPACIÓN Y EL INTERCAMBIO: El programa propicia todas las formas de comunicación efectiva entre sus estamentos, estimula sus iniciativas de colaboración recíproca y participación en la administración académica institucional y favorece los proyectos de intercambio de comunidades científicas y profesionales del país y del exterior, dentro de un ambiente de respeto por el derecho a disentir y de reconocimiento a los méritos personales e institucionales.

h. LA ORIGINALIDAD: Búsqueda creativa de soluciones o propuestas de solución a problemas institucionales locales y a situaciones académicas propias del programa, que contribuyan en referencia confiable para el resto de instituciones de Educación

Empresarial superior del país.

I. LOS VALORES ETICOS: El programa internaliza en su funcionamiento académico administrativo, ciertos imperativos de conducta que deben observar todos los miembros de la institución en su praxis cotidiana y que se relaciona con el respeto a la persona, la honestidad intelectual, la integridad, responsabilidad y equidad en la acción y la preocupación permanente por la perfectibilidad personal y profesional.

FUNDAMENTOS CURRICULARES DEL PLAN

ARTICULO QUINTO: Objetivos. La formación curricular que el Plan pretende, busca fundamentalmente lograr un profesional capacitado y orientado hacia una vigorosa capacidad de creación y cambio, facultando para adelantarse al futuro y para asimilar los avances y descubrimientos relativos a teorías, procesos, tecnología y aportes estéticos del espíritu, de otra parte, un profesional motivado a la reflexión permanente sobre el sistema de valores, actitudes y conductas apropiadas para afrontar los procesos de generación de conocimiento y prácticas sociales. Dicha fundamentación se relaciona con los siguientes principios.

- a. La orientación curricular del Plan busca la formación de un profesional integro que en el ejercicio de su carrera esté orientado al progreso económico y social del sector empresarial, en el marco de un desarrollo sostenible al servicio del hombre y su habitat, de tal manera que se logren actitudes y comportamientos abiertos a la confrontación de conocimientos y tecnologías con las demás instituciones universitarias y extrauniversitarias como aporte al desarrollo universal y una cooperación múltiple, regional y mundial.
- b. La aplicación del Plan pretende la conformación de una comunidad de aprendizaje permanente, donde el profesor y estudiante sean aprendices, donde la administración y gestión del Programa se oriente a facilitar expresamente el proceso de aprendizaje y creación, en donde los programas de estudio de diseñen, modifiquen y transmiten día a día en función de las innovaciones, nuevos conocimientos y nuevas tecnologías de enseñanza-aprendizaje.
- c) La estructura del Plan se concibe como una generosa oferta para sostener la elaboración de programas de contenidos que abarquen en extensión y profundidad, lo que el sujeto que aprende debe saber en función de lo socialmente conveniente y no en función de aquello que el sujeto que enseña sabe. Tal contexto compulsa a los profesores clásicos, facilitadores o mediadores del aprendizaje a estar en permanente renovación de teorías, técnicas o procesos metodológicos y aplicaciones y, al mismo tiempo en total relación con la generación de conocimiento que se produce dentro y fuera del ambiente universitario

- d. La aplicación curricular del Plan supone la conformación de un cuerpo docente que, lejos de estar encerrado en sí mismo, de tendencia corporativa y con actitudes de infalibilidad, sea capaz, por experiencia y capacidad, de reconocer sus limitaciones, compartir sus conocimientos y aprender hasta el final de sus ideas lo mucho que desconoce para crear un ambiente de enseñanza-aprendizaje que privilegie el aprendizaje sobre la enseñanza y generar nuevas formas evaluativas que distingan entre memorización y suficiencia. El propósito es introducir relaciones distintas con el estudiante y crear una nueva filosofía educativa, donde aprender deba ser una aventura compartida enriquecedora, fascinante, estimulante y necesaria en contra posición al obsoleto autoritarismo fatigante y tedioso del tipo de formación centrado en el sujeto que enseña.
- e. La flexibilidad del Plan propuesta en todos los semestres y en especial la práctica de grado persiguen la creación de mecanismos y alianzas en el sector público y privado, como factor de apoyo mutuo para un desarrollo integral, por medio de la necesaria aplicación de la ciencia básica y de las áreas de profesionalización deben facilitar que los investigadores del programa integran su labor cotidiana la pasantía en las empresas con las que conciertan una investigación o una asesoría técnica. Este esquema de trabajo universitario responde directamente a la política de reflexión en la acción y aproxima la realidad social al investigador-docente, frecuentemente alineado por causa de un aislamiento que se ha impuesto o que le imponen las prácticas de especulación sobre la razón pura y el estudio de la sociedad desde una torre de marfil.
- ARTICULO SEXTO: El Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas**
- f. En un mundo de cambio constante, que se mueve en la incertidumbre, que exige capacidad de riesgo y anticipación y en donde reflexión y acción son actitudes yuxtapuestas. El Programa debe orientar todas las estrategias formativas para dar capacidad de iniciativa individual y colectiva al sujeto que aprende. Se trata, por tanto, de aprender a emprender, a cooperar en forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a tomar y compartir decisiones con el sujeto que enseña y con los que son sus compañeros de aventura, a responsabilizarse de sus errores y a rectificarlos y a mantener el paso que impone una sociedad que es cada vez más, resultado de un plan racional no de un azar espontáneo. Esta capacidad para emprender debe construirse en paralelo a la capacidad de aprender a cuidar, a conservar todo aquello que es garantía de calidad de vida para las próximas generaciones. La innovación, la iniciativa y el movimiento acelerado no están en contradicción con la necesidad de conservación. Son portadoras de una relación dialéctica que tiene como síntesis el progreso. Es decir, desarrollo duradero que lleva implícito el respeto y cuidado de medio ambiente y una toma de conciencia ecológica.
- ANEXO DE FORMACIÓN ESPECIFICA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**
- g. Finalmente, la flexibilidad del currículo es condición "sine qua non" para que el programa que esté inserto en la propia dinámica del los cambios sociales, científicos y tecnológicos que son intrínsecos en la esencia y futuro de la educación. Estos cambios obligan al Programa a un proceso en constante movimiento y, en consecuencia, a permanentes ajustes y modificaciones de contenido, aplicaciones, tiempos y espacios. Sin la debida flexibilidad curricular, el Programa continuará siendo

incapaz de proporcionar información al mismo tiempo que ésta se produce y se arriesga a convertirse en solo una institución de enseñanza de la historia y no en protagonista de la construcción del futuro.

- a. Potenciar profesionales integrales en Administración, con sólida fundamentación en valores éticos, humanos principio y propósitos, frente a una gran responsabilidad social, con autonomía personal, libertad de pensamiento, espíritu reflexivo pluralista, creativo, innovador, abierto a las nuevas tendencias del conocimiento y el resto del mundo.
- b. Contribuir, preparar y dar a los futuros profesionales en el campo de la Administración, los elementos cognoscitivos, para adquirir habilidades en la dirección y toma de decisiones, ser creativos, innovadores, imaginativos, en el arte de construir, promover y desarrollar empresas, a nivel Local Regional, Nacional e Internacional.
- c. Actualizar el Plan de Estudios de la Escuela de Administración de Empresas, ante los permanentes cambios tecnológicos de productividad, de competitividad, globalización de la economía además del surgimiento de nuevas exigencias sociales, culturales, idiomáticas que planteen la exigencia de renovación y adaptación de una nueva concepción del mundo moderno.

LINEAMIENTOS ESTRUCTURALES DEL PLAN

ARTICULO SEXTO: El Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas se estructura sobre la base tres (3) NUCLEOS DE FORMACION, cada uno de ellos conformado por asignaturas organizadas curricularmente y que por su naturaleza interdisciplinar y epistemológica deberán ser inscritas y cursadas en forma progresiva por parte de cada estudiante matriculado en el Programa, según se indica en la presentación gráfica del mismo Plan.

De conformidad al acuerdo 109 del 14 de diciembre de 1995, emanado del Consejo Superior Universitario y Resolución Rectoral de 1998 del 22 de noviembre de 1996 se determina que el nuevo Plan de Estudios, al igual que las homologaciones presentadas en el artículo 16 de la presente resolución no exige que las asignaturas contemplen requisitos, prerrequisitos, requisitos de nivel y correquisitos.

ARTICULO SEPTIMO: Los núcleos de formación del Plan de Estudios son los siguientes:

1. Núcleo de FORMACION ESPECIFICA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS conformados por un total de 39 asignaturas y 157 horas para una participación del 73.5% del total horario del Plan.
2. Núcleo de FORMACION CIENTIFICA E INVESTIGATIVA, con un total de 5 asignaturas y 21 horas para una participación del 9.45 del total del horario del Plan.
3. Núcleo de FORMACION SOCIAL Y HUMANISTICA, con un total de 6 asignaturas y 24 horas, para una participación del 11.4% del total horario del Plan.

4. Núcleo de IDIOMA EXTRANJERO, con un total de 3 asignaturas y 12 horas para una participación de 5.7% del total horario del Plan.

El Plan Estudios de Administración de Empresas se compone de cinco áreas con las correspondientes subareas cuyo semáforo se adjuntan con la presente Resolución, establecidas así:

- AREA ADMINISTRATIVA: Con las subáreas Gerencial y Administraciones Especiales.
- AREA TECNICA: con las subáreas Cuántica y de Producción .
- AREA DE TALENTO HUMANO: Con las subáreas Social Humanística e Idiomas.
- AREA FINANCIERA:
- AREA DE MERCADOS: Con las subáreas Económica y Mercadeo.

ARTICULO OCTAVO : El nuevo Plan de Estudios contempla un ciclo terminal de formación específica, ubicadas en el octavo y noveno semestre Diurno y en el décimo y undécimo Nocturno

ARTICULO NOVENO: Las dos asignaturas Electivas corresponden al octavo y noveno semestre Diurno y noveno y décimo nocturno, se ofrecerán semestralmente según orientación del Comité Curricular del Programa y podrán ser modificadas en su presentación y contenidos, de acuerdo con la conveniencia curricular y las tendencias del sector Empresarial regional y/o Nacional. Las asignaturas Electivas que representan una fracción flexible del Plan de Estudios son:

ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA E INSTITUCIONES DE SERVICIOS DE SALUD	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE TELECOMUNICACIONES.	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	4 horas
ADMINISTRACIÓN TELEMÁTICA	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DEL CLIENTE	4 horas
ADMINISTRACIÓN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA	4 horas
ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA	4 horas
ADMINISTRACIÓN HOTELERA	4 horas
ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE	4 horas
ADMINISTRACIÓN AERONAÚTICA	4 horas

Continuación Resolución No. 16

	8
ADMINISTRACIÓN PUBLICITARIA	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS	4 horas
ADMINISTRACION DE VENTAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	4 horas
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	4 horas

Las Electivas se dictarán de acuerdo con las áreas de Administración, Técnica, talento Humano, Financiera y Mercados establecidas en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO DÉCIMO. La distribución de asignaturas por semestres, con su correspondiente intensidad horaria, se establece para el nuevo Plan de Estudios:

DIURNO

PRIMER SEMESTRE

CODIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331001(1)	ADMINISTRACION E HISTORIA ADMINISTRAT. y EMPRESARIAL	4
6331002(1)	COMPUTADORES	4
6331003(1)	MATEMÁTICA (Lógica)	4
6331004(1)	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	4
6331005(1)	FILOSOFÍA Y ÉTICA	4
6331006(1)	SOCIOLOGÍA	4

QUINTO SEMESTRE

ACUMULADO

24
24 Hs.

SEGUNDO SEMESTRE

6331007(1)	TEORÍAS ORGANIZACIONALES	4
6331008(1)	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	4
6331009(1)	MATEMÁTICA (CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL)	4
6331010(1)	SICOLOGIA	4
6331011(1)	IDIOMA EXTRANJERO	4
6331012(1)	MICROECONOMÍA	4

ACUMULADO

24

ACUMULADO

48 Hs.

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331013(1)	PROCESO ADMINISTRATIVO	4
6331014(1)	MATEMÁTICA (ALGEBRA LINEAL Y MATRICIAL)	4
6331015(1)	LABORAL	4
6331016(1)	IDIOMA EXTRANJERO II	4
6331017(1)	CONTABILIDAD GENERAL	4
6331018(1)	MACROECONOMÍA	4
ACUMULADO		24
		72 Hs.

CUARTO SEMESTRE

6331019(1)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	4
6331020(1)	INFORMÁTICA	4
6331021(1)	ECOLOGÍA	4
6331022(1)	IDIOMA EXTRANJERO III	4
6331023(1)	CONTABILIDAD DE COSTOS	4
6331024(1)	LEGISLACIÓN COMERCIAL	4
6331039(1)	TRIBUTACIÓN	4
6331040(1)	PRESUPUESTO	4
6331041(1)	PLAN DE MERCADOS	4
6331042(1)	COMERCIO EXTERIOR	4
ACUMULADO		98Hs.
		24

QUINTO SEMESTRE

6331025(1)	LIDERAZGO EMPRESARIAL	4
6331026(1)	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES	4
6331027(1)	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4
6331028(1)	ANÁLISIS FINANCIERO	4
6331029(1)	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	4
6331030(1)	MERCADEO DE CAPITALES	4
6331043(1)	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
6331046(1)	PRODUCCIÓN	4
6331047(1)	SEMANTIZACIÓN	4
6331048(1)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
ACUMULADO		122 Hs.
		24

ACUMULADO

194Hs.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SEXTO SEMESTRE

6331049(1)	GESTIÓN EMPRESARIAL	5
6331031(1)	SIMULACIÓN Y JUEGOS EMPRESARIALES	4
6331032(1)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENC. ADMON	4
6331033(1)	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4
6331034(1)	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	4
6331035(1)	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4
6331036(1)	POLÍTICA ECONÓMICA	4
ACUMULADO		24
ACUMULADO		146 Hs.

DÉCIMO SEMESTRE

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331037(1)	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4
6331038(1)	PERSONAL	4
6331039(1)	TRIBUTARIA	4
6331040(1)	PRESUPUESTO	4
6331041(1)	PLAN DE MERCADEO	4
6331042(1)	COMERCIO EXTERIOR	4
ACUMULADO		24
ACUMULADO		170Hs.

OCTAVO SEMESTRE

6331043(1)	DESARROLLO DE ORGANIZACIONES	4
6331044(1)	ELECTIVA	4
6331045(1)	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
6331046(1)	PRODUCCIÓN	4
6331047(1)	REMUNERACIÓN	4
6331048(1)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
ACUMULADO		24
ACUMULADO		194Hs.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NOVENO SEMESTRE

6331049(1)	GESTIÓN EMPRESARIAL	5
6331050(1)	POLÍTICA EMPRESARIAL	5
6331051(1)	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRAC.	5
6331052(1)	ELECTIVA (CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEG.)	4
6331053(1)	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	5
6331004(2)	SOCIOLOGÍA	4
		24

ACUMULADO

126hS.

DÉCIMO SEMESTRE

TERCER SEMESTRE

PRIMERO SEMESTRE

6331013(2)	ALTERNATIVA DE TRABAJO DE GRADO	4
6331011(2)	IDIOMA EXTRANJERO I	4
6331014(2)	MATEMÁTICA (ALGEBRA LINEAL Y MATRICIAL)	4
6331018(2)	MACROECONOMÍA	4
6331010(2)	PSICOLOGÍA	4
	NOCTURNO	
		20

PRIMER SEMESTRE

ACUMULADO

80hS.

CODIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331001(2)	ADMINISTRACIÓN E HISTORIA ADMINISTR. Y EMPR.	4
6331005(2)	FILOSOFÍA Y ÉTICA	4
6331002(2)	COMPUTADORES DE EMPRESAS	4
6331003(2)	MATEMÁTICA (LÓGICA)	4
6331006(2)	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	4
6331016(2)	IDIOMA EXTRANJERO II	4
6331017(2)	CONTABILIDAD GENERAL	4
		20

ACUMULADO

20Hs.

DUITAMA - SOGAHOSO - CHICORÁ

ACUMULADO

80hS.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SEGUNDO SEMESTRE

6331007(2)	TEORÍAS ORGANIZACIONALES	4
6331008(2)	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	4
6331009(2)	MATEMÁTICAS (CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEG.)	4
6331012(2)	MICROECONOMÍA	4
6331004(2)	SOCIOLOGÍA	4
6331021(2)		4
6331022(2)		4
		20

ACUMULADO

40Hs.

TERCER SEMESTRE

6331013(2)	PROCESO ADMINISTRATIVO	4
6331011(2)	IDIOMA EXTRANJERO	4
6331014(2)	MATEMÁTICA (ALGEBRA LINEAL Y MATRICIAL)	4
6331018(2)	MACROECONOMÍA	4
6331010(2)	SICOLOGÍA	4
6331026(2)		4
6331027(2)		4
		20

ACUMULADO

60Hs.

CUARTO SEMESTRE

6331019(2)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	4
6331020(2)	INFORMÁTICA	4
6331015(2)	LABORAL	4
6331016(2)	IDIOMA EXTRANJERO II	4
6331017(2)	CONTABILIDAD GENERAL	4
6331033(2)	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4
6331034(2)	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	4
		20

ACUMULADO

80Hs.

ACUMULADO

140Hs.

